AUTO SUSTANCIACION Nº **228**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) diciembre del año dos mil veinte (2020).

Allegada la información solicitada a la S.O.S, dentro de este proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho y la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, promovido mediante apoderado judicial por la señora ALEYDA GONZALEZ VALENCIA en contra del heredero determinado, señor VICTOR JAVIER CHAVEZ MONTENEGRO, y de los herederos indeterminados del causante CARLOS HUMBERTO CHAVEZ RENDON, se tendrá en cuenta la nueva dirección Carrera 24 No 10 – 160 de Dagua, correo electrónico victorjchavezm@idoud.com y número de celular 3146049175, datos aportados por la E.P.S, y se dispondrá que la demandante adelante la notificación a esta nueva dirección física o electrónica.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) TENER EN CUENTA la nueva dirección del señor VICTOR JAVIER CHAVEZ MONTENEGRO, que fuere aportada por la S.O.S.

2º) SOLICITAR a la demandante realice la notificación personal al demandado, a la nueva dirección aportada dentro de este proceso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBON

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADOS ELECTRONICOS No. 92

HOY, 22 de Diciembre de 2020 A LAS 07:00 A.M

EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b78b66419f4bde7f40e86356da97380a40aae9f7b8d5b76ed45c401ec5d281**
Documento generado en 21/12/2020 02:09:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica